

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 077/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Jorge Adrián Canteros**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitario de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 15/06/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el Período Lectivo 2013, cursó la asignatura *Comunicaciones* conjuntamente con su correlativa *Física*.

Que, por otra parte, en el período lectivo 2014, cursó la asignatura electiva *Innovación y Emprendedorismo* conjuntamente con su correlativa *Legislación*.

Que asimismo, rindió *Innovación y Emprendedorismo* el 27/02/2015 sin su correlativa *Legislación* aprobada, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 418/2013.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones.

Que por tratarse de un egresado se considera convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

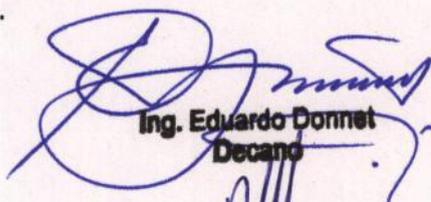
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el Período Lectivo 2013 de la asignatura *Comunicaciones*, conjuntamente con su correlativa *Física*, al alumno **Jorge Adrián Canteros**, LU N° 18562, DNI N° 34.238.376, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado durante el Período Lectivo 2014 de la asignatura *Innovación y Emprendedorismo* y el examen de dicha asignatura, de fecha 27/02/2015, al alumno en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 295

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

